



AMY201802

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Municipalidad de Yucuaiquín, a la población en general, comunica:

- I. Que, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la información Pública, todas las instituciones del Estado estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información generada, administrada o gestionada como resultado del quehacer diario de la administración pública;
- II. Que de conformidad a lo señalado en los artículos 50 literal m) y 22 inciso final de la LAIP y que expresan que "El Oficial de Información tendrá funciones siguientes: m. Elaborar el índice de la información clasificada como reservada" y "En ningún caso el índice será considerado como información reservada y el mismo deberá ser publicado."
- III. En este contexto, de conformidad a lo señalado en el romano anterior se determina que, aunque el Índice de Información Reservada no esté expresamente señalado en los artículos 10 y 17 de la LAIP, el primero de aplicación general para todos los entes obligados, y el segundo de aplicación particular para los concejos municipales, se constituye en "Información Oficiosa".

Por lo anteriormente expuesto DECLARO

Que: El Índice de Información Reservada, a la fecha es INEXISTENTE, dentro de nuestra Municipalidad, por no haber información que posea esta clasificación. No obstante, en caso de generarse se publicará para su consulta, de manera oportuna y veraz.

No habiendo más que declarar, y para constancia firmo y sello la presente Declaratoria de Inexistencia. En la Ciudad de Yucuaiquín, a los trece días del mes de julio de dos mil dieciocho.




Lic. Alberto Javier Zavala Serrano
Oficial de Información Suplente